



AYUNTAMIENTO OCHAGAVIA/OTSAGABIA
Registro General de
S A L I D A
<i>18 de mayo de 2023</i>
Nº <u>822</u>

El Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia en Sesión celebrada en fecha tres de mayo de dos mil veintitrés adoptó el acuerdo cuyo texto se transcribe a continuación:

“ Se informa que mediante acuerdo del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia de fecha 15 de marzo de 2023 fue aprobado el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con criterio cualitativos y sociales, para la adjudicación del contrato suministro denominado “Amueblamiento Casa Koletto” por importe de 8.800,00 euros (IVA excluido) y dividido en tres lotes, todo ello de conformidad con la documentación técnica. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas previa publicación del correspondiente anuncio en el portal de contratación y en el tablón municipal no fue presentada ninguna, por lo que la licitación quedó desierta.

Dada la necesidad de proceder a la adjudicación del citado contrato, mediante Resolución de Alcaldía nº 32/2023, de 5 de abril, fue aprobado un nuevo expediente de contratación que se tramitó mediante procedimiento abierto con criterio cualitativos y sociales, siendo el precio de licitación igual que el señalado anteriormente y dividido también en los mismos tres lotes siguientes:

* Lote nº 1 denominado “Mobiliario”: el precio base de licitación es de 7.200,00 euros (IVA excluido) y está compuesto como mínimo por los siguientes artículos o productos:

Cantidad	Artículo	Importe (€)
50	Silla plegable de madera natural barnizada	1.500,00
1	Mesa de despacho con silla	600,00
3	Banco de madera natural barnizado sin respaldo (medidas aproximadas: 150 cm largo x 35 cm ancho)	900,00
1	Estantería en madera natural barnizada (medidas aproximadas 200 cm de largo x 200 cm de alto x 25cm de fondo)	1.600,00
1	Vitrina de madera en escuadra con puertas con cristal (medidas aproximadas: 200 cm de alto x 130cm y 150 cm de largo x 25 cm de fondo)	2000,00
20	Marco para fotografías tamaño A3	450,00
5	Marco para fotografías tamaño A6	150,00
TOTAL		7.200,00

* Lote nº 2 denominado “Aparato audiovisual”: el precio base de licitación es de 600,00 euros (IVA excluido) y está compuesto como mínimo por los siguientes artículos o productos:

Cantidad	Artículo	Importe (€)
1	Monitor de TV de 60"	600,00
TOTAL		600,00



* Lote nº 3 denominado "Maniquís": el precio base de licitación es de 1.000,00 euros (IVA excluido) y está compuesto como mínimo por los siguientes artículos o productos:

Cantidad	Artículo	Importe (€)
4	Maniquí de mujer cuerpo entero altura 1,70 aprox.	800,00
1	Maniquí de hombre cuerpo entero altura 1,70 aprox.	200,00
TOTAL		1.000,00

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas previa publicación del correspondiente anuncio en el portal de contratación y en el tablón municipal fueron presentadas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) las siguientes proposiciones:

SOBRE Nº 1: ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS S.L.

SOBRE Nº2: R-FORMA AKTIHAUS S.L.:

La Mesa de Contratación procedió en acto interno a la apertura de la documentación general presentada por las empresas licitadoras acordado la admisión a la licitación de ambas empresas.

Asimismo la citada Mesa procedió en acto interno a la apertura de la documentación con los criterios cualitativos y sociales no cuantificables mediante fórmulas presentadas por los licitadores para cada uno de los lotes acordándose admitir la proposición presentada por la empresa "R-FORMA AKTIHAUS S.L." e inadmitir la proposición presentada por la empresa "ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS S.L." ya que no presentó oferta por el lote nº 2 denominado "Equipamiento audiovisual", por lo que incumple lo dispuesto en la cláusula V del pliego de condiciones que establece lo siguiente: *"Los licitadores deberán presentar ofertas por todos los lotes, por lo que no se admitirán las proposiciones presentadas por los licitadores que no oferten todos los lotes y todos los artículos que se incluyen en cada uno de los lotes."* y en el mismo sentido se establece en el art. 4 del pliego de prescripciones técnicas.

En acto público la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre que contenía la documentación con los criterios cuantificables mediante fórmulas de la única oferta admitida y cuyas propuestas económicas arrojaron el siguiente resultado:

SOBRE Nº2: R-FORMA AKTIHAUS S.L. :

LOTE 1: Mobiliario: SIETE MIL OCHENTA EUROS (#7.080,00#€) IVA excluido.

LOTE 2: Equipamiento audiovisual: QUINIENTOS NOVENTA EUROS (#590,00#€) IVA excluido.

LOTE 3: Maniqués: NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (#980,00#€) IVA excluido.

Valorada la documentación presentada en función de los baremos de puntuación establecidos en el Pliego de Condiciones que rige la contratación así como el estado procedimental del expediente y de conformidad con lo dispuesto en la LFCP (Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Adjudicar a la empresa "R-FORMA AKTIHAUS S.L." el contrato de suministro denominado "Amueblamiento Casa Koletto" tramitado mediante procedimiento abierto con criterios cualitativos y sociales, por importe total de 8.650,00 euros a lo que se añadirá el IVA correspondiente y que se desglosa para cada uno de los lotes en las cantidades citadas



anteriormente; todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como proyecto técnico elaborado y oferta presentada.

El adjudicatario deberá acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que se le requiera de conformidad con lo dispuesto en cláusula X del pliego de condiciones que regula la contratación.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a efectos de presentación de reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art.101.2.a) de la LFCP.

2º. Requerir al adjudicatario para que proceda a la constitución de la fianza definitiva en el plazo de quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, consistente en el 4% del valor estimado del contrato, según lo dispuesto en la cláusula VII del Pliego de Condiciones Administrativas.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato.

4º. Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación una vez transcurrido el plazo de suspensión.

5º. Dar traslado del acuerdo a los licitadores”.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer los siguientes recursos:

1) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a esta notificación. Si se presenta recurso de reposición no podrá interponerse recurso de alzada o contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto o desestimado presuntamente el de reposición

2) Recurso de alzada, con carácter potestativo, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde esta notificación. Si se presenta recurso de alzada no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3) Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/98, de 13 de julio), en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta notificación.

Ochagavía/Otsagabia a 11 de mayo de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO INTERINO

Doy fe

